INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION

ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PONDERABLES.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC – 010 – 2024

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA

NIT: 890.702.015-2
Cra. No 10-50 Palacio Municipal
Código Postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - 010-2024

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

En la oficina de contratación del Municipio del Guamo - Tolima, el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, con la presencia de **PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR**, Directora Administrativa de Contratación, como integrante del Comité Evaluador, procede a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN
1	GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS	N/A	100%	COLOMBIA

Se procede con la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas presentada por los proponentes de la siguiente forma:

1. Revisión de las propuestas con el objeto de determinar su Capacidad Jurídica.

PROPONENTE 1:

NÚMERO DE PROPUESTA	1
NOMBRE PROPONENTE	**GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	901.761.110-5
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	**JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ** CC. 1.110.531.003 de Ibagué Tol

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Se presenta según modelo del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta / Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo, incluyendo el conocimiento y aceptación del Anexo 4 - Pacto de Transparencia?	CUMPLE.	HÁBIL.	
Está firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.			
* La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019			
* Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta se encuentra avalada por un ingeniero, para lo cual se adjunta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. (El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019).			
APODERADO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Si la oferta se presenta mediante apoderado, se anexa el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N.A.	N.A	
El apoderado tiene domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y se encuentra facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos liquidación, si a ello hubiere lugar.	N.A.		
DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente incluye como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) y en caso de que se incluya información adicional, la misma no contradice lo dispuesto en los documentos del proceso.	N.A.	N.A.	
El documento de conformación acredita la existencia del proponente plural y lo clasifica de forma clara en unión temporal o consorcio?	N.A.		

Acredita el nombramiento de un representante y un suplente este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta	N.A.		
Aporta copia del documento de identificación del representante principal y suplente (si aplica) de la estructura plural.	N.A.		
La vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	N.A.		
Se establece claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la sumatoria del porcentaje de participación no es diferente al 100%.	N.A.		
Está firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	N.A.		
EXISTENCIA PERSONAS NATURALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales de nacionalidad colombiana y las personas naturales extranjeras con residencia en Colombia que participan en el proceso de selección como proponente individual o miembro de una figura asociativa, presentan copia simple de su cédula de ciudadanía o de su cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	N.A.	N.A.	
Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditan su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte.	N.A.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE. Código de verificación: tdtpSZ9xuf	HÁBIL.	
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia presenta documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en el cual consta como mínimo los siguientes aspectos: (i) Nombre o razón social completa (ii) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica (iii) Objeto social (iv) Facultades del representante legal (v) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. (vi) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. (vii) Duración de la sociedad	N/A		

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) están legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		
La persona jurídica nacional y extranjera acredita que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más?	CUMPLE		
El objeto de la sociedad le permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		
Las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y si tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
En el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, consta el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A		
Presenta certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		
Presenta la fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP -	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
La persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, presenta certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE. Código de verificación: PJ3ncGRxtU	HÁBIL.	
La inscripción en el Registro de Proponentes se encuentra vigente y en firme?			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia (respecto del personal vinculado en Colombia) presentan el **Formato 6** – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal.	CUMPLE	HÁBIL.	
La persona jurídica certifica el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE		
Las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, acreditan la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N.A.		
Los certificados de afiliación de las personas naturales, tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación	N.A.		
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presenta el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud?	N.A.		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
Tipo de garantía Otorgada	CUMPLE	HABIL	Contrato de seguro. Póliza No. 25-44-101195586
Nombre de la compañía que otorga la Garantía	CUMPLE		Seguros del Estado S.A.
Tomador: Para las personas jurídicas, la garantía se toma con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	CUMPLE		TOMADOR: **GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**
Está correcto el nombre del beneficiario y/o asegurado? (Municipio del Guamo identificado con NIT: 890.702.015-2)	CUMPLE		ASEGURADO: **ALCALDIA DEL GUAMO NIT: 890.702.015-2**
La vigencia de la Garantía comprende como mínimo del 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 05 DE FEBRERO DE 2025.	CUMPLE		Vigencia desde el 05-11-2024 hasta el 28-02-2025.
La Garantía Indica el número del proceso SAMC-010-2024	CUMPLE		
Está correcto el objeto asegurado	CUMPLE		
La cuantía asegurada corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial? ($29.996.565,50)	CUMPLE		Valor asegurado: ($29.996.565,50)
Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Cumple con los requisitos de consularización, apostilla, traducción.	N.A.	N.A	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE.	HÁBIL.	Verificado por el comité evaluador.
No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE.		
No registra antecedentes penales (Representante legal)	CUMPLE.		
No se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-Persona Natural	CUMPLE.		
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.	CUMPLE	HABIL	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: Mipyme colombianas que tengan domicilio en el municipio del Guamo Departamento del Tolima	CUMPLE		

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	HABIL	
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE		
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	CUMPLE		

RESULTADO DE LA EVALUACION JURÌDICA:

- **PROPONENTE 1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS.** Cumplió con los requisitos jurídicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

CONCLUSIÓN EVALUACION JURIDICA:

REQUISITO	**PROPONENTES**
	1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO

Dada en el Guamo - Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO DESIGNADO:

-ORIGINAL FIRMADO-
PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR
Directora Administrativa de Contratación

Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Hernán L. Bermudez S. / Contratista Contratación.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC – 010 – 2024

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

En la oficina de contratación del Municipio del Guamo - Tolima, el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, con la presencia de **JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ,** Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda, como integrante del Comité Evaluador, procede a revisar los requisitos habilitantes de carácter financiero de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (FINANCIERO).**

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN
1	GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS	N/A	100%	COLOMBIA

Se procede con la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas presentada por los proponentes de la siguiente forma:

VERIFICACION REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA: Información de estados financieros contenido en el R.U.P. Vigente y en firme.

PROPONENTE 1:

NÚMERO DE PROPUESTA	1
NOMBRE PROPONENTE	**GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	901.761.110-5
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	**JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ** CC. 1.110.531.003 de Ibagué Tol **GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS**

CAPACIDAD FINANCIERA MIPYMES	INDICE ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
Índice de liquidez ≥1,2	6,77	CUMPLE	HABIL	
Índice de endeudamiento ≤ 70%	23%	CUMPLE		
Razón de cobertura de intereses ≥1	INDETERMINADO	CUMPLE		El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0). El Oferente con base en su información financiera y una vez practicadas las sumas de las formulas establecidas en el Documento Base, acredita $12.394.380 en UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL del mismo modo acredita $0,00 en GASTOS DE INTERESES.
Rentabilidad del patrimonio ≥0,02	0,12	CUMPLE		
Rentabilidad del activo ≥0,01	0,09	CUMPLE		
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% = $59.024.326,31	$120.714.649=	CUMPLE		Activo Corriente – Pasivo Corriente. $141.629.660,00 - $20.915.011,00 = **$120.714.649=**
CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYMES	**INDICE ACREDITADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Índice de liquidez ≥1,3	6,77	N.A		

Índice de endeudamiento ≤ 70%	23%	N.A		
azón de cobertura de intereses ≥1	INDETERMINADO	N.A		
Rentabilidad del patrimonio ≥0,04	0,12	N.A		
Rentabilidad del activo ≥0,02	0,09	N.A		
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33% = $59.024.326,31	$120.714.649=	N.A		

RESULTADO DE LA EVALUACION FINANCIERA:

- **PROPONENTE 1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS**: La Propuesta presentada es habilitada financieramente teniendo en cuenta que presenta y cumple los requisitos de esta índole. **HABIL.**

CONCLUSIÓN EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	**PROPONENTES**
	1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO

Dada en el Guamo - Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO DESIGNADO:

-ORIGINAL FIRMADO-
JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ
Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda

Reviso: Jairo David Fernández Vásquez / Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda
Proyecto: Hernan L. Bermudez S. / Contratista Contratación.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -010-2024

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

En la oficina de contratación del Municipio del Guamo - Tolima, el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, con la presencia del **Arq. JUAN JOSÉ VARGAS RONDÓN,** Secretario de Planeación e Infraestructura, como integrante del Comité Evaluador, procede a revisar los requisitos habilitantes de carácter técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (TECNICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN
1	GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS	N/A	100%	COLOMBIA

Se procede con la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas presentada por los proponentes de la siguiente forma:

1. Revisión de las propuestas con el objeto de determinar su Capacidad Técnica.

PROPONENTE 1:

NÚMERO DE PROPUESTA	**1**
NOMBRE PROPONENTE	**GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	901.761.110-5
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	**JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ** CC. 1.110.531.003 de Ibagué Tol

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL:		HABIL	
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	CUMPLE		CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 16 DE MARZO DEL 2017 - 01, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VIA JERUSALÉN– QUIPILE SECTOR ARGEMIRO BARRERA MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA celebrado con CONSORCIO TIVING. Consecutivo del RUP 7. 313,42 SMML.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de **PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 16 DE MARZO DEL 2017 - 01, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENLAVIAJERUSALÉN– QUIPILE SECTOR ARGEMIRO BARRERA MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA celebrado con CONSORCIO TIVING. Consecutivo del RUP 7. 313,42 SMML. Acredita el 135,8% del Presupuesto oficial
Los contratos aportados, acreditan la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la Matriz 1 – Experiencia.	CUMPLE		CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 16 DE MARZO DEL 2017 - 01, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENLAVIAJERUSALÉN– QUIPILE SECTOR ARGEMIRO BARRERA MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA celebrado con CONSORCIO TIVING. Consecutivo del RUP 7. 313,42 SMML.
Los contratos aportados están relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	CUMPLE		

Aporta el Formato 3 – Experiencia.	CUMPLE		
Los contratos aportados han terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE		
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	CUMPLE		CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 16 DE MARZO DEL 2017 - 01, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENLAVIAJERUSALÉN– QUIPILE SECTOR ARGEMIRO BARRERA MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA celebrado con CONSORCIO TIVING. Consecutivo del RUP 7. 313,42 SMML. El Contrato es acreditado a través de un socio de la persona jurídica el cual se verifica en el RUP y a través de certificación de composición accionaria.
Cumple con las condiciones para la validez de la experiencia del proponente del numeral 3.5.3	CUMPLE		
Los contratos se encuentran registrados en los códigos señalados en el Numeral 3.5.4. Del pliego de condiciones: 721033	CUMPLE		
Los contratos aportados cumplen con la relación establecida en el numeral 3.5.5.	CUMPLE		
La experiencia a la que se refiere este numeral se acredita mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.	CUMPLE		
Los contratos aportados son documentos válidos conforme al numeral 3.5.6.	CUMPLE		.
En caso de SUBCONTRATOS Los contratos aportados cumplen con la relación establecida en el numeral 3.5.7.	N/A		
Los contratos aportados cumplen con la relación establecida en el numeral 3.5.8.	CUMPLE		
CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Acredita Capacidad de organización?	CUMPLE		
Acredita Experiencia?	CUMPLE		
Acredita Capacidad financiera?	CUMPLE	HABIL	
Acredita Capacidad Técnica (CT):	CUMPLE		
Saldos Contratos en Ejecución (SCE):	CUMPLE		

Cumple con la totalidad de requisitos de capacidad residual?	CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA:

- **PROPONENTE 1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS.** Cumplió con los requisitos técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación técnica de **HABIL**

CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA:

REQUISITO	**PROPONENTES**
	1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO

Dada en el Guamo - Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR TECNICO DESIGNADO:

-ORIGINAL FIRMADO-
ARQ. JUAN JOSÉ VARGAS RONDON.
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Juan José Vargas Rondón / Secretario de Planeación e Infraestructura

Digito y Reviso: Hernan L. Bermudez S. / Contratista Dirección Administrativa de Contratación

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
No. SAMC-010-2024

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

En la oficina de contratación del Municipio del Guamo - Tolima, el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, Componente Técnico: **Arq. JUAN JOSÉ VARGAS RONDÓN,** Secretario de Planeación e Infraestructura, en el Componente Financiero: el Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda **JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ**, y en el componente jurídico, **PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR**, Directora Administrativa de Contratación., como integrantes del Comité Evaluador, procede a revisar los criterios ponderables y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES Y DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, el Comité Evaluador procede a verificar los criterios ponderables y de evaluación, para lo cual se tiene:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN
1	GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS	N/A	100%	COLOMBIA

Realizada la verificación de Requisitos habilitantes de las ofertas se pudo concluir lo siguiente:

REQUISITO	PROPONENTES
	1. GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS
CAPACIDAD JURIDICA	SI
CAPACIDAD FINANCIERA	SI
CAPACIDAD TECNICA	SI

1. **Verificación de los criterios ponderables y de evaluación:**

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad al Numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones la TRM empleada para la determinación de la fórmula de evaluación, es la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, es decir que se aplicara la que rija para el día 19 de noviembre de 2024 publicada en horas de la tarde del día 18 de noviembre de 2024.

En tal sentido el resultado de la TRM es el siguiente:

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,400.69	19-Nov-2024

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	**3**	**Media aritmética baja**
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Así las cosas, el método de ponderación se determinó de acuerdo con los rangos previstos en el pliego de condiciones, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM con la "**Media aritmética baja**".

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- $\bar{X}$*: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.*
- $\overline{X_B}$*: Es la media aritmética baja.*

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$*: Es la media aritmética baja.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$*, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.*

ASIGNACION DE PUNTAJES:

PROPONENTE 1:

NÚMERO DE PROPUESTA	**1**
NOMBRE PROPONENTE	**GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	901.761.110-5

ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	**JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ** CC. 1.110.531.003 de Ibagué Tol	

CRITERIOS DE EVALUACION.			
Oferta económica (49,75 Puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética	CUMPLE	49,75	VALOR DE LA PROPUESTA: $299.889.742.oo
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	CUMPLE		
El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.	CUMPLE		
El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	CUMPLE		AIU: 30%
4.2 FACTOR DE CALIDAD (Personal clave evaluable) (10 Puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
El proponente diligencia correctamente “Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos”. (5 puntos)	CUMPLE	5	
El proponente diligencia correctamente FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD”. (5 puntos)	CUMPLE	5	
El proponente diligencia correctamente Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales. (20 puntos)	CUMPLE	20	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Acredita Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 puntos)	CUMPLE	20	
Acredita Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5 puntos)	N/A		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
El proponente aporta el "Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" con todas las manifestaciones señaladas en el modelo.	CUMPLE	0,25	
Acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		
SUMATORIA PUNTAJE PARCIAL	**100**		
DISMINUCION DE PUNTAJES			
MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	**REPORTA / NO REPORTA**	**DISMINUCIÓN DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.	NO REPORTA	NO	

REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS (LEY 2020 DE 2020)	REPORTA / NO REPORTA	DISMINUCIÓN DEL PUNTAJE SI / NO	OBSERVACIONES
La persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, cuenta con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, cuya causa u origen sea el incumplimiento por parte del contratista respectivo de acuerdo con la información que conste en dicho registro.	NO REPORTA	NO	
SUMATORIA PUNTAJE TOTAL	**100**		

CONCLUSION:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **S.A.M.C. - 010 – 2024**, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**, al proponente **GMA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS,** identificada con NIT. 901.761.110-5. Representada Legalmente por **JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.531.003 de Ibagué Tolima. por un valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($299.889.742,00).**

Dada en el Guamo - Tolima, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO DESIGNADO:

-ORIGINAL FIRMADO-
PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR
Directora Administrativa de Contratación

-ORIGINAL FIRMADO-
JUAN JOSÉ VARGAS RONDÓN
Secretario de Planeación e Infraestructura

-ORIGINAL FIRMADO-
JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ
Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Hacienda

Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación

Digitó y Reviso: Hernán L. Bermudez S. / Contratista Contratación.